MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Creado el 09 de junio 2000 / Ley 27285
MANÚ – MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2023-MDH/GM.

Huepetuhe, 15 de marzo del año 2023.

VISTO:
El informe N° 061-2023-NDSQ-RRHH-MDH, emitido por la unidad de recursos humanos, y;

000299

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 37 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Establece: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Que, el Decreto Legislativo N° 728, regula el régimen laboral de la actividad privada, normatividad que establece los derechos y obligaciones de las partes del contrato de trabajo. Los trabajadores comprendidos en el mencionado régimen tienen derecho siempre y cuando cumplan los requisitos que la ley establece a gozar de vacaciones anuales por 30 días, a percibir las gratificaciones anuales equivalentes a un sueldo cada una, en los meses de julio y diciembre, a la compensación por tiempo de servicios CTS, en un monto algo superior a una remuneración por año y a una indemnización por despido tarifada en un sueldo y medio por periodo anual laborado si el contrato es pactado a plazo indefinido;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2023-MDH/GM, de fecha 08 de marzo del año 2023, en el cual se aprueba la conformación de la comisión de evaluación del concurso publico de contratación de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la modalidad a plazo determinado de la municipalidad distrital de Huepetuhe;

Que, con el Informe de visto, la Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, solicita aprobación de Bases que tiene por objeto la contratación de personal bajo el régimen del decreto legislativo 728 a plazo determinado, para ello, adjunta las bases – convocatoria N° 001-2023-MDH-, el mismo que forman parte de la presente resolución;

Que, con resolución de Alcaldía Nº 003-2023-MDH/A designa como Gerente Municipal y con la Resolución de Alcaldía Nº 010-2023-MDH/A, delega facultades y atribuciones resolutivas administrativas;

Por todo lo esgrimido, y estando a la delegación de atribuciones administrativas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES para el PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 en la modalidad a PLAZO DETERMINADO de la municipalidad distrital de Huepetuhe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la comisión de evaluación del concurso publico de contratación de personal bajo el régimen del D. L N° 728, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el decreto legislativo N° 728.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, unidad de Recursos Humanos, a los miembros de la comisión y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital Huepetuhe para conocimiento y demás fines de ley.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la comisión, y a las demás áreas involucrados de la Municipalidad Distrital Huepetuhe, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

JOCQ/SG.
ARC/GM
SA.
S.GM.
OPP.
RRHH
Cc Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
ING. ALDO ROSEL CAYO
GERENTE MUNICIPAL